



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20162000008835 DEL 17-03-2016

“Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles de Docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias No. 141, 143, 178 y 209 de 2012”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, el parágrafo 2 del artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

El artículo 130 de la Constitución Política, creó la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un organismo autónomo de carácter permanente del nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen constitucional.

La Corte Constitucional, declaró la exequibilidad del numeral 3° del artículo 4° de la Ley 909 de 2004 mediante Sentencia C-1230 de 2005, y con ello, precisó que la administración y vigilancia de los sistemas específicos y especiales de carrera administrativa de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Mediante la Sentencia C-175 de 2006, la Corte Constitucional declaró exequible la expresión *“El que regula el personal docente”*, contenida en el numeral 2° del artículo 3° de la Ley 909 de 2004, el cual señala que las disposiciones contenidas en dicha ley se aplicarán, con carácter supletorio a los servidores públicos de las carreras especiales, en caso de presentarse vacíos en la normatividad que los rige.

Según lo señalado en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, tiene como función, entre otras, adelantar las convocatorias a concurso para proveer por mérito, los empleos públicos de carrera administrativa, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el reglamento.

El Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante Acuerdos No. 185, 187, 222 y 253 de 2012, modificados parcialmente por los Acuerdos No. 310, 312, 347 y 378 de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de preescolar, básica, media y orientadores, en establecimientos educativos que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en las entidades territoriales certificadas en educación Departamento del

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles de Docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias No. 141, 143, 178 y 209 de 2012"

Atlántico, Distrito de Barranquilla, Municipio de Malambo y Municipio de Soledad, a través de las Convocatorias No. 141, 143, 178 y 209 de 2012.

Una vez agotadas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil adoptó mediante acto administrativo las listas de elegibles del concurso de méritos para proveer empleos de Docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL de instituciones educativas oficiales de la entidad territorial certificada en educación Departamento del Atlántico, Distrito de Barranquilla, Municipio de Malambo y Municipio de Soledad, así:

1. Resolución No. 1184 de 7 de abril de 2015, que conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria No. 141 de 2012.
2. Resolución No. 2001 de 27 de abril de 2015, que conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DISTRITO DE BARRANQUILLA, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria No. 143 de 2012.
3. Resolución No. 0705 de 14 de marzo de 2015, que conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del MUNICIPIO DE MALAMBO, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria No. 178 de 2012.
4. Resolución No. 2289 de 29 de abril de 2015, que conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del MUNICIPIO DE SOLEDAD, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria No. 209 de 2012.

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que la Comisión Nacional del Servicio Civil está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del párrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante.

Así mismo, el párrafo 2 del artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015 consagra que, la Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá las condiciones de utilización de las listas de elegibles, para la provisión de cargos, para lo cual podrá establecer, que cuando en una entidad territorial se agote la lista de elegibles y subsistan o sobrevengan cargos por proveer, podrá aplicar la lista de elegibles de otras entidades territoriales para proceder al nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de puntajes a aquellos docentes que acepten el nombramiento. En este caso, si el docente o directivo docente no acepta el nombramiento no será causal de exclusión del listado en la entidad de origen.

Por su parte, el artículo 50 de los Acuerdos de las Convocatorias No. 136 a 220 de 2012 y 254 de 2013, establece que "(...) la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de su competencia de administración del sistema de carrera docente, dispondrá las condiciones de utilización de las listas departamentales y general nacional de elegibles, para la provisión de nuevas vacantes (...)"

La Comisión Nacional del Servicio Civil en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, *"Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones."*

El Departamento del Atlántico, Distrito de Barranquilla, Municipio de Malambo y Municipio de Soledad, ya realizaron las audiencias públicas para la provisión de las vacantes definitivas objeto de las convocatorias, por lo cual resulta procedente conformar la lista departamental de elegibles, válida para las entidades territoriales certificadas en educación, ubicadas en la jurisdicción del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles de Docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias No. 141, 143, 178 y 209 de 2012"

modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.
En mérito de lo expuesto, el Despacho del Comisionado de conocimiento,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista Departamental de Elegibles del empleo de Docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en el marco de las Convocatorias No.141, 143, 178 y 209 de 2012, la cual se establece de acuerdo con el siguiente orden de mérito:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO	VIGENCIA
1	44154719	ZULEIMA DEL CARMEN PEREA PADILLA	MUNICIPIO DE SOLEDAD	65,86	07/05/2017
2	22565711	LINDA PATRICIA PABA RENGIFO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	65,48	14/04/2017
3	64583495	DILIA ISABEL GALVAN BORJA	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	65,20	14/04/2017
4	73572854	BORIS ANTONIO SIMARRA DIAZ	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	65,06	14/04/2017
5	1045670580	KELLY PAOLA JULIO BLANCO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	64,98	14/04/2017
6	1129576975	MADELEY ELVIRA MERCADO HUNDELHAUSEN	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	64,95	14/04/2017
7	72283092	LUIS CARLOS WALTEROS CARBALLIDO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	64,79	14/04/2017
8	22465176	ZAYURI CAROLINA MALDONADO MELENDEZ	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	64,75	14/04/2017
9	8643545	DANILO DE LA ROSA MERCADO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	64,72	14/04/2017
10	22550043	AMPARO LUISA LEYVA MEJIA	MUNICIPIO DE SOLEDAD	64,61	07/05/2017
11	1047338349	MARIA ALEJANDRA ADARRAGA CABALLERO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	64,57	14/04/2017
12	22461806	ERICA ELPIDIA ORDOÑEZ AVILEZ	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	64,46	14/04/2017
13	1129565331	VANESSA ARAUJO GONZALEZ	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	64,25	14/04/2017
14	44151458	VANESSA DEL CARMEN GARRIDO SALCEDO	MUNICIPIO DE SOLEDAD	64,08	07/05/2017
15	72336800	LUIS CARLOS CENTENO ALTAMAR	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	63,90	14/04/2017
16	8646355	AUGUSTO NICOLAS REDONDO CUENTAS	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	63,58	14/04/2017
17	22478539	JUSTINA ISABEL TORRES MALDONADO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	63,49	14/04/2017
18	15440279	ALDO MICHAEL POLO HERNÁNDEZ	MUNICIPIO DE SOLEDAD	63,43	07/05/2017
19	72314163	LARRYS DE JESUS FONTALVO RODRIGUEZ	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	63,34	14/04/2017
20	32892567	SABINA ESTHER GUERRA PALMA	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	63,33	14/04/2017
21	1129567882	RUBEN DARIO MACIAS VASQUEZ	MUNICIPIO DE SOLEDAD	63,27	07/05/2017
22	72291869	URBANO DAVID MENDOZA RUBIO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	63,21	14/04/2017
23	1022337636	LISETH MARTINEZ	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	63,12	14/04/2017
24	8641239	IVAN ENRIQUE BLANCO	DEPARTAMENTO DEL	63,01	14/04/2017

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles de Docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias No. 141, 143, 178 y 209 de 2012"

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE	ENTIDAD TERRITORIAL	CONSOLIDADO	VIGENCIA
		FRANCO	ATLÁNTICO		
25	72314057	MARCO ANTONIO HERRERA BUELVAS	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	62,94	14/04/2017
26	72334871	CARLOS ALBERTO BELTRAN SANCHEZ	MUNICIPIO DE SOLEDAD	62,52	07/05/2017
27	72348480	RUBÉN DARIO BARRIOS ARAUJO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	62,46	14/04/2017
28	72240085	CARLOS AUGUSTO DE LA HOZ RODRIGUEZ	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	61,93	14/04/2017
29	22479723	ANGELICA MARIA SARMIENTO ESCUDERO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	61,72	14/04/2017
30	3730937	EDGAR EDUARDO HIGGINS OLIVARES	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	61,51	14/04/2017
31	1140831312	SANDY PAOLA GARCIA ATENCIA	MUNICIPIO DE SOLEDAD	60,71	07/05/2017
32	1143118743	KELLY JOHANNA COMAS DE LA HOZ	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	60,05	14/04/2017
33	22584420	LENCY PAOLA CAICEDO ORTEGA	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	59,67	14/04/2017
34	1019034931	STEVEN PEREZ VERA	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	50,85	14/04/2017
35	1045682603	LUZ HEIDYS JARAMILLO RODRIGUEZ	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	50,34	14/04/2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la lista Departamental de Elegibles. Los elegibles que hagan parte de la presente Lista Departamental de Elegibles, permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista Departamental de Elegibles. La presente Lista Departamental de Elegibles tiene validez para todas las actuales entidades territoriales certificadas en educación que se encuentren ubicadas en el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación en la jurisdicción de este Departamento, para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de Docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL que se generen en estas entidades territoriales certificadas y que atienden población mayoritaria.

ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista Departamental de Elegibles. Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista Departamental conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, cuando en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000006875 del 4 de marzo de 2016, el elegible ingrese al aplicativo dispuesto por la CNSC o la entidad delegada, registre el orden de preferencia de las vacantes ofertadas, sea incluido dentro del listado conformado en estricto orden de mérito y nombrado en virtud de la presente Lista Departamental de Elegibles, se entiende que automáticamente queda retirado de todas las listas de elegibles.

ARTÍCULO QUINTO.- Uso de la Lista Departamental de Elegibles. Para el uso de la Lista Departamental de Elegibles, las entidades territoriales certificadas en educación ubicadas en el DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán observar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

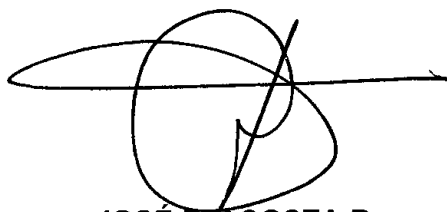
"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles de Docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias No. 141, 143, 178 y 209 de 2012"

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, el 17-03-2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ E. ACOSTA R.
Comisionado

Revisó: César A. Correa Martínez – Abogado. 

Lesney Castañeda - Gerente Convocatoria. 

Proyectó: David Alejandro Palomino León - Abogado Convocatoria. 